

## 1. REGLAMENTOS Y SANCIONES

El castigo, como tal, está permitido en los colegios e institutos. De hecho, asumirlos y aceptarlos forma parte de la educación de una persona.

Pero debéis saber que los castigos están muy bien regulados en las escuelas.

Por ejemplo, la normativa española no contempla la posibilidad de castigos físicos. De ninguna índole.

Pegar, nunca lo olvidéis, no es más que la expresión de impotencia que muestra el agresor ante una situación que no sabe controlar. Desahoga al que agrede la tensión que la situación le ha hecho acumular pero no le sirve de nada al agredido, por mucho que te digan que es "por tu propio bien".

Tampoco se pueden ejercer castigos psicológicos ni agresiones verbales que denigren al alumno. Pero eso ya es más difícil de controlar. Sobre todo porque muchos profesores usan estos castigos de forma habitual y reiterada tanto contra el grupo como contra alumnos en concreto.

Un docente, por ejemplo, no debería usar expresiones en clase del estilo "sois unos gandules", "no sabéis hacer nada", "no sé qué hacéis aquí perdiendo el tiempo", etc. Y, sin embargo, seguro que son frases que os resultan muy familiares.

¿Por qué creéis que las usan?

Muy sencillo. Porque el trabajo les viene grande.

Pero, cuando escuchéis semejantes barbaridades de algún profesor, no estaría mal que le recordarais un derecho fundamental que os asiste (extraído de un RRI genérico usado para los institutos españoles):

*" Todos los alumnos tienen derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes."*

Es cierto que algún profesor podría decirnos que ellos también se merecen el mismo respeto que exigís. Y sabéis que es cierto. Pero entre ellos y vosotros hay una

diferencia sustancial: él es el educador y vosotros los educandos.

Vuestro insulto "debe ser trabajado" por el docente. Es decir, debe ser convertido en un instrumento educador para corregir vuestro lenguaje agresivo y averiguar los motivos que lo provocan.<sup>1</sup>

Sin embargo, un insulto del profe debe tratarse de otra forma: despidiéndolo.

Recibir un insulto de un alumno es algo tan normal como mancharse de sangre

---

<sup>1</sup> En pedagogía se sabe hace tiempo que la figura del profesor, para vosotros, no es más que una representación de "la autoridad" y como tal la tratáis. Desde el punto de vista docente lo que hay que hacer es averiguar cómo fueron las primeras relaciones con esa autoridad (habitualmente, el padre) y ofrecer al alumno otras formas de relación más equilibradas. Si el profesor, por completo desconocimiento de su trabajo, refuerza esas primeras relaciones erróneas con el padre a base de más insultos y vejaciones lo que estará es reforzando aún más su conducta y enquistando serias estructuras sociopáticas en un futuro.

un médico o de grasa un mecánico. Algo que es consustancial al trabajo y con el que tiene que aprender a convivir.

Otro curioso recurso muy usado por los profesores y también muy mal visto entre los verdaderos educadores son los castigos colectivos por lo que haya podido hacer uno de vosotros.

Este sistema se abolió de la cultura occidental hace ya centenares de años porque no corregía la falta sino que se castigaba a inocentes y además generaba "tensión de grupo" ante la sensación de injusticia que provocaba.

El castigo colectivo no figura ya en ningún Reglamento de Régimen Interior de ningún colegio europeo y, por lo tanto, no debe usarse como recurso para la resolución de conflictos.

Si alguna vez os encontráis con uno de ellos (castigar a la clase sin salir al recreo, dejaros a todos sin una excursión, poner un suspenso colectivo por el alboroto de unos pocos, etc.) pedidle a vuestro profesor en qué apartado del RRI figura

ese castigo y recordadle que eso son medidas que desaparecieron en la Edad Media.

En cualquier caso os recuerdo que, cuando os encontréis ante semejantes injusticias, tenéis a vuestra disposición un inestimable compañero: la cámara del móvil. Grabadlo, colgado en Internet, que circule por las redes sociales y, si se atreve, que sea el colegio el que os denuncie. A ver quién tiene las de perder.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Hoy en día todos los colegios e institutos cuentan en su reglamento algún apartado donde se prohíbe el "mal uso de las nuevas tecnologías" (como ellos dicen) para curarse en salud y evitar que se les grabe: "*Queda prohibido utilizar aparatos electrónicos como teléfonos móviles, grabadoras, cámaras fotográficas o de vídeo, reproductores de mp3 y mp4 o consolas de juegos, que puedan perturbar el normal desarrollo de las actividades o que puedan atentar contra el derecho a la intimidad y el derecho a preservar su imagen de otros miembros de la comunidad escolar*". Pero que este lenguaje no os intimide. Lo que vais a denunciar justifica, con creces, saltarse esas normas. Los

Recordad: nunca debéis tolerar agresiones físicas ni psicológicas contra vosotros ni vuestros compañeros. En estos casos cualquier instrumento es bueno para formalizar la denuncia aun cuando las normas creadas por la escuela se hayan diseñado para complicar vuestras justas protestas.

Definidos muy claramente cuáles son los límites que la escuela nunca puede sobrepasar para castigaros por algo que hayáis podido hacer mal, veamos ahora qué pueden hacer...

- ...cambiarte de sitio en clase
- ...expulsarte de ella
- ...suspenderte la asignatura aun cuando tengas acreditado los conocimientos suficientes
- ...cambiarte de grupo o clase
- ...impedirte la asistencia a clase durante unos días o

---

bancos y comercios nos graban a los ciudadanos por motivos menos importantes (la seguridad de ellos) y no nos quejamos ni nos hacemos los ofendidos.

- ...expulsión definitiva del centro.

Todo cambio o expulsión que te afecte debe estar convenientemente reflejado en algún parte de incidencias donde el profesor deje por escrito la sanción decidida, las causas que la han motivado y qué articulado del Reglamento de Régimen Interior ha aplicado.

Y, por supuesto, también debe haber dejado escrito en algún lugar (en las actas de las reuniones de departamento) el motivo por el cual te ha suspendido la asignatura, aun habiendo aprobado los exámenes, y a qué apartado de la normativa vigente se ha acogido para haberlo hecho.

Estos documentos escritos y firmados por el titular de la asignatura son los que te permiten poner en marcha algún proceso de alegación al que tienes derecho para defenderte de las causas que hayan provocado tu sanción y, lo que es más importante, de la proporcionalidad entre ella y lo que hayas podido cometer.

Así evitas no saber a qué enfrentarte cuando el profesor comete

alguna arbitrariedad con vosotros. Todo castigo debe referirse a algún apartado previamente reglamentado y todo castigado tiene derecho a ser escuchado y a notificársele qué norma ha incumplido.

Nunca lo olvidéis.

Las injusticias generan muchos "efectos secundarios" en las personas y en los grupos. Por eso es tan importante saber castigar.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Actualmente hay otro escándalo pedagógico: el Estado pretende solucionar los conflictos del aula equiparando a los profes con la policía. Es decir, su palabra prevalecerá ante la Justicia por encima de la vuestra... un arma peligrosísima en manos de más de un profesor que acabará creando más problemas de los que resuelve. Al tiempo.



